**ACTA NÚMERO DIECISEIS**.- En el local de sesiones de la Alcaldía Municipal de la ciudad de Cacaopera, Departamento de Morazán a las ocho horas del día CUATRO DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS, constituidos en sesión Ordinaria los suscritos miembros del Concejo Municipal; señores José Pablo Amaya González, Alcalde Municipal; señor José Mauro González Amaya, Síndico Municipal; señorita Julieta Arely, Amaya Hernández, Primera Regidora Propietaria; Señor José Gabriel Pérez Sánchez, Segundo Regidor Propietario; señora Vicenta de Jesús Chica González, Tercer Regidor Propietario; Señor José Lorenzo Argueta Canales, Cuarto Regidor Propietario; señor Santos Albertin Villalta Cruz, Quinto Regidor Propietario; señor Henry Misael Fuentes Fuentes, Sexto Regidor Propietario; El Joven Jonathan Aristi Ríos Ortez, Primer Regidor Suplente; señor Valentín Guevara, Segundo Regidor Suplente; señora Rosa Cándida Hernández Hernández, Tercera Regidora Suplente, señora Adela Arriaza de Amaya, Cuarto Regidor Suplente; y Rubén Darío Argueta González, Secretario Municipal. Abierta la sesión por el señor Alcalde Municipal se procedió a darle lectura a la Agenda propuesta y al Acta Anterior las cuales fueron aprobadas y firmadas sin modificaciones, seguidamente el Concejo en uso de sus facultades Constitucionales y legales procedió al desarrollo de los puntos de agenda de los cuales toman los Acuerdos que a continuación se detallan: **ACUERDO NÚMERO UNO:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que el Código Municipal les confiere en su Art. 30 numeral 14, ACUERDA: I) Autorizase a la Tesorera Municipal a efecto de que realice Traslado de fondos, en el Banco de América Central, de la cuenta corriente número 200721215 del 75% FODES, por la cantidad de QUICE MIL DOLARES ($15,000. 00), a la cuenta corriente número 200980688, a nombre Conformación y Balastado de Calle de los Cantones Ocotillo y Sunsulaca, Municipio de Cacaopera. II) Facultase al Banco de América Central, para que realice la Transferencia anteriormente expresada, CERTIFIQUESE.-**ACUERDO NÚMERO DOS:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que el Código Municipal les confiere en su Art. 30 numeral 14, ACUERDA: I) Autorizase a la Tesorera Municipal a efecto de que realice Traslado de fondos, en el Banco de América Central, de la cuenta corriente número 200721215 del 75% FODES, por la cantidad de OCHO MIL 00/100 DOLARES ($8,000.00), a la cuenta corriente número 200979128, a nombre Proyecto Recolección y Disposición Final de Desechos Sólidos del Municipio de Cacaopera, durante el período de octubre 2015 a septiembre 2016. II) Facultase al Banco de América Central, para que realice la Transferencia anteriormente expresada, CERTIFIQUESE.-**ACUERDO NÚMERO TRES:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que el Código Municipal les confiere en su Art. 30 numeral 14, ACUERDA: I) Autorizase a la Tesorera Municipal a efecto de que realice Traslado de fondos, en el Banco de América Central, de la cuenta corriente número 200721215 del 75% FODES, por la cantidad de OCHO MIL DOLARES ($8,000), a la cuenta corriente número 200714707, a nombre Alcaldía Municipal de Cacaopera Mantenimiento y Equipamiento de Equipo. II) Facultase al Banco de América Central, para que realice la Transferencia anteriormente expresada, CERTIFIQUESE.- **ACUERDO NUMERO CUATRO**: El concejo Municipal en uso de las facultades legales que el código municipal le concede y de conformidad a los artículos cincuenta y seis y cincuenta y siete de la Ley Transitoria del Registro del Estado Familiar y de los regímenes patrimoniales del matrimonio, ACUERDA: Reponer la partida de la señores: María Marina Pérez, COMUNIQUESE.-**ACUERDO NUMERO CINCO:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que les confiere el Art. 30 numeral 14 del Código Municipal, considerando: Que se va ha selebrar el dia de las madres y no hay fondos Suficientes en la cuenta de fondos Propios. En tal centido este concejo ACUERDA: a) Realizar Prestamo de la cuenta corriente número 200721215 a nombre de alcaldía Municipal de Cacaopera del 75% FODES, por la cantidad de CINCO MIL DOLARES **($5, 000.00)** a la cuenta numero 200532372 de Fondos Propios, b) cancelese el prestamo, al nomas contar con Fondos en la cuenta de fondos propios, CERTIFIQUESE.**- ACUERDO NÚMERO SEIS :** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que el Código Municipal les confiere en su Art. 91, ACUERDA: Autorizase a la Tesorera Municipal, a efecto de que cancele CIENTO TRECE HORAS DE ADQUILER DE MOTONIVELADORAS Y TRASLADO DE LA MOTO, para el proyecto Conformación y Balastado de Calle de los Cantones Ocotillo y Sunsulaca, Municipio de Cacaopera, Morazán, a la empresa INVERSIONES Y CONSTRUCCION MIGUELEÑA S.A. DE C.V., cuyo monto líquido a pagar es por la cantidad de OCHO MIL SEISCIENTOS DIEZ 00/100 DOLARES ($8,610.00), eróguese fondos de las cuentas de los mismos proyectos, COMUNIQUESE.**-ACUERDO NÚMERO SIETE:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que el Código Municipal les confiere en su Art. 91, ACUERDA: Autorizase a la Tesorera Municipal, a efecto de que cancele EL TRANSPORTE DE MIL CUATROCIENTOS DIECIOCHO METROS CÚBICOS DE BALASTO, para el proyecto Conformación y Balastado de Calle de los Cantones Ocotillo y Sunsulaca, Municipio de Cacaopera, Morazán, a la empresa EDIFICACIONES MEDINA S.A. DE C.V., cuyo monto líquido a pagar es por la cantidad de CINCO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO 70/100 DOLARES ($5,884.70), eróguese fondos de las cuentas de los mismos proyectos, COMUNIQUESE.**- ACUERDO NÚMERO OCHO:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que el Código Municipal les confiere en su Art. 91, ACUERDA: Autorizase a la Tesorera Municipal, a efecto de que cancele, a la empresa RAMATER, S.A. de C.V. por la compra de repuestos y reparación de Retroexcavadora propiedad de esta Municipalidad; por la cantidad de CINCO MIL QUINCE 00/100 DOLARES ($5,089. 00), realizar el pago de la cuenta de Mantenimiento y Reparación de la Maquinaria, COMUNIQUESE. - **ACUERDO NUMERO NUEVE:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que el Código Municipal les confiere en su Art. 91, ACUERDA: Autorizase a la Tesorera Municipal, a efecto de que cancele una segunda estimación, por la Ejecución del Proyecto: “Construcción de Oficina de Información Turística del Municipal de Cacaopera”. Por la cantidad de DOS MIL VEINTICUATRO 16/100 DOLARES (2,024.16) al Ingeniero José Orlando Centeno Hernández, eróguese fondos de la cuenta asignada a la Unidad de Turismo, COMUNIQUESE.- **ACUERDO NÚMERO DIEZ:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que el Código Municipal les confiere en su Art. 4 numeral 4 y 18, y considerando la solicitud presentada por la Asociación de Desarrollo Comunal Progreso y Libertad del Caserío La Crucita, Cantón La Estancia, de esta jurisdicción; a fin de que esta municipalidad les colabore, con cohetes, piñatas y dulces para las celebración del día de la Cruz, en tal sentido este Concejo ACUERDA: a) Dar por aprobada la solicitud presentada por la Asociación de Desarrollo Comunal Progreso y Libertad del Caserío La Crucita, Cantón La Estancia, de esta jurisdicción; b) Contribuir con dos docenas de cohetes y una docena de mortero, dos piñatas con sus respectivos dulces c) Autorizase a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, a efecto de que realice los trámites correspondientes para la compra antes mencionada, COMUNIQUESE.- **ACUERDO NÚMERO ONCE:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que el Código Municipal les confiere en su Art. 4 numeral 4, y considerando: I) Que se ha recibido solicitud presentada por Herber de Jesús Molina, Técnico Promotor PRE-PAZ Morazán; en la cual solicitan veinticinco almuerzos para los participante de la jornada de divulgación de la Ley Especial sobre la Trata de Personas para el día doce de mayo del corriente año, en tal sentido este Concejo ACUERDA: I) Contribuir con veinticinco almuerzos para los participante de la jornada de divulgación de la Ley Especial sobre la Trata de Persona, II) Facultase a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional a efecto de que realice los trámites administrativos necesarios, para la compra anteriormente expresada, COMUNIQUESE.- **ACUERDO NÚMERO DOCE:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que el Código Municipal les confiere en su Art. 30 numeral 9, ACUERDA: Adjudicar el suministro de dos mangueras de alta presión a la empresa REPUESTOS “NETO´S”, por la cantidad total de CIENTO VEINTICUATRO DOLARES ($124.00); para la Retroexcavadora, propiedad de esta Municipalidad, COMUNIQUESE.- **ACUERDO NÚMERO TRECE:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que el Código Municipal les confiere en su Art. 30 numeral 9, ACUERDA: Adjudicar el suministro de cuarenta canastas a SUPER TIENDA CRISTAL, por la cantidad total de CUATROCIENTOS NUEVE 33/100 DOLARES ($409.33), para las diferentes actividades a realizarse en el municipio de Cacaopera; el servicio musical para animación del evento al GRUPO MUSICAL “LIBRE”, por la cantidad de TRESCIENTOS TREINTA Y TRES 50/100 ($333.50); el suministro de refrigerios a la señora María Silveria Pérez Luna, al precio de UN 50/100 DÓLAR ($1.50) cada refrigerio; el servicio de animación al señor José Reinaldo Romero Argueta, por la cantidad de SETENTA Y DOS 24/100 DOLARES ($72.24); el suministro de sorbete al señor José Adalberto Díaz Martínez, por la cantidad total de DOSCIENTOS DOLARES ($200.00); el suministro de regalos para la celebración del día de las Madres, a la empresa ALMAPA, S.A. DE C.V., en el marco de la celebración del día de las madres, COMUNIQUESE.- **ACUERDO NÚMERO CATORCE:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que el Código Municipal les confiere en su Art. 30 numeral 3, ACUERDA: Nombrar la Comisión, de apertura, No. CP/01/2016/PFGL/C2.4B/AMC, Para **“Adquisición de Equipo Informático”**, integrada por Marlín Judith Portillo de Ramos, Encargada de Cuentas Corriente; José Mauro González, Síndico Municipal; Desposaría Pérez Cortez, Encargada de Catastro Tributario y Rosibel de Paz Canales Portillo, Tesorera Municipal; COMUNIQUESE.- **ACUERDO NÚMERO QUINCE:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que el Código Municipal les confiere en su Art. 30 numeral 3, ACUERDA: Nombrar la Comisión, para la Evaluación, No. CP/01/2016/PFGL/C2.4B/AMC, Para **“Adquisición de Equipo Informático”**, integrada por Julieta Arely Amaya Hernández, primera Regidor propietaria; Rubén Darío Argueta González secretario Municipal; Terencio Rodríguez Argueta, encargado de UACI; Elvis Alexander Parada Contador Municipal; COMUNIQUESE- **ACUERDO NÚMERO DIECISEIS:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que el Código Municipal les confiere en su Art. 4 numeral 18, y considerando la solicitud presentada por la señora María Reina Ortiz Ramírez del Barrio San José, de esta jurisdicción a efecto de que esta municipalidad les colabore con Laminas, para construir el techo de su casa, en tal sentido este Concejo ACUERDA: a) Contribuir con ocho pliego de Lamina a la señora María Reina Ortiz Ramírez del Barrio San José de esta Jurisdicción; b) autorizase al Encargado de UACI para que realice la compra anteriormente expresado, COMUNIQUESE.- **ACUERDO NÚMERO DIECISIETE:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que el Código Municipal les confiere en su Art. 4 numeral 18, y considerando la solicitud presentada por la señora Esmeralda Ramos del caserío Llano el Nance, Cantón Sunsulaca, de esta jurisdicción a efecto de que esta municipalidad les colabore con Laminas, para construir el techo de su casa, en tal sentido este Concejo ACUERDA: a) Contribuir con ocho pliego de Lamina a la señora Esmeralda Ramos del caserío Llano el Nance, Cantón Sunsulaca de esta Jurisdicción; b) autorizase al Encargado de UACI para que realice la compra anteriormente expresado, COMUNIQUESE.- **ACUERDO NÚMERO DIECIOCHO:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que el Código Municipal les confiere en su Art. 4 numeral 18, y considerando la solicitud presentada por la señora María Edis Ortez de Solís del Caserío Copante, Cantón La Estancia, de esta jurisdicción a efecto de que esta municipalidad les colabore con Laminas, para construir el techo de su casa, en tal sentido este Concejo ACUERDA: a) Contribuir con ocho pliego de Lamina a la señora María Edis Ortez de Solís del Caserío Copante, Cantón La Estancia de esta Jurisdicción; b) autorizase al Encargado de UACI para que realice la compra anteriormente expresado, COMUNIQUESE.- **ACUERDO NÚMERO DIECINUEVE:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que el Código Municipal les confiere en su Art. 30 numeral 14, ACUERDA: a) Realizar poda y Mantenimiento del Cementerio General y el área Urbana de la ciudad de Cacaopera; b) Facultase al señor Alcalde Municipal a efecto de que pueda contratar jornaleros para realizar la limpieza y chapeo anteriormente expresada; c) Autorizase a la Tesorera Municipal a efecto de que realice el pago correspondiente de los fondos propios municipales, COMUNIQUESE.- **ACUERDO NÚMERO VEINTE:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que el Código Municipal les confiere en su Art. 30 numeral 14, Considerando Nota Presentada por Irina Ríos de Fuentes, representante de parvulario Anexo al Complejo Educativo Naciones Unidas de la Ciudad de Cacaopera, donde manifiesta que la señora María Yolanda Hernández Luna, llego laborando como ordenanza hasta en el treinta de abril del presente año, donde solicitan la contratación de otro recurso, para que desempeñe las misma actividades que realizaba la señora ante mencionada, por lo tanto este concejo ACUERDA: Contratar al Joven Santos Nicolás Mejía Ortiz, como Ordenanza en Parvulario anexo al Complejo Educativo Naciones Unidas, para un período de Mayo al treinta y uno de diciembre de dos mil Dieciséis, quien devengará un sueldo mensual de CIENTO ONCE CON ONCE CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDO DE NORTE AMERICA. (111.11),menos el impuesto de sobre la renta, quien trabajara de Lunes a viernes de las siete horas y treinta minutos a las quince horas con treinta minutos, COMUNIQUESE.- **ACUERDO NÚMERO VEINTIUNO:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que el Código Municipal les confiere en su Art. 30 numeral 9, ACUERDA: Adjudicar el suministro de seis metros cúbicos de tierra blanca por la cantidad total de $72.00, el suministro de mano de obra al señor Oscar Armando Iglesias Gutiérrez, por la cantidad total de TRESCIENTOS TREINTA Y TRES DOLARES 34/100 DE DOLARES ($333.34); y el suministro de arena, cemento y tubo ¾ galvanizado a la FERRETERÍA LOS HERMANOS, S.A. DE C.V., por la cantidad total de OCHENTA Y CINCO DOLARES ($85.00); para reparación de tramo de tubería de Aguas Negras, en calle principal a la Crucita, en el área urbana de Cacaopera, COMUNIQUESE.- **ACUERDO NÚMERO VEINTIDOS:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que el Código Municipal les confiere en su Art. 30 numeral 9, ACUERDA: Adjudicar el suministro de transporte desde el Cantón Agua Blanca del municipio de Cacaopera hasta Ciudad Mujer Morazán; al señor Santos Miguel Pérez, por la cantidad de SETENTA Y SIETE 78/100 DE DOLARES ($77.78); para traslado de un grupo de mujeres, COMUNIQUESE.- **ACUERDO NÚMERO VEINTITRES:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que el Código Municipal les confiere en su Art. 30 numeral 9, ACUERDA: Adjudicar el suministro pintura general por la cantidad de SETECIENTOS CINCUENTA DOLARES ($750.00), mano de obra, por la cantidad de TRESCIENTOS TREINTA Y TRES CINCO DOLARES ($333.50) y la soldadura de chasis por la cantidad de CUATROCIENTOS 50/100 DOLARES ($472.50), al señor José Marvin Portillo Reyes; a vehículo recolector de desechos sólidos, propiedad de esta Municipalidad, COMUNIQUESE.- **ACUERDO NÚMERO VEINTICUATRO :** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que el Código Municipal les confiere en su Art. 30 numeral 9, ACUERDA: Adjudicar el suministro de cincuenta y cinco uniformes deportivos de catorce unidades cada uno, a la empresa ARTES SERIGRAFICOS ALEXANDER, al precio unitario de CIENTO CUARENTA DOLARES ($140.00), haciendo la cantidad total de SIETE MIL SETECIENTOS DOLARES ($7,700.00); para el proyecto Recreación Cultura y Deportes en el Municipio de Cacaopera, año 2016, COMUNIQUESE.- Y no habiendo más que hacer constar se da por terminada la presente acta ratificamos su contenido y firmamos.

José Pablo Amaya González José Mauro González Amaya.

Alcalde Municipal. Síndico Municipal.

Julieta Arely Amaya Hernández. José Gabriel Pérez Sánchez.

Primera Regidora Propietaria Segundo Regidor Propietario.

Vicenta de Jesús Chicas González. José Lorenzo Argueta Canales

Tercer Regidor Propietario. Cuarto Regidor Propietario.

Santos Albertin Villalta Cruz. Henry Misael Fuentes Fuentes

Quinto Regidor Propietario Sexto Regidor Propietario.

Jonathan Aristi Rios Ortez. Valentín Guevara.

Primer Regidor Suplente. Segundo Regidor Suplente.

Rosa Cándida Hernández Hernández. Adela Arriaza de Amaya.

Tercer Regidor Suplente. Cuarto Regidor Suplente.

Rubén Darío Argueta González

Secretario Municipal.